



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo No. 11001-41-89-034-**2021-00107**-00

Elaborada la liquidación de costas por parte de la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible en la carpeta virtual No.48, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$834.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

Por otro lado, proceda la secretaria a fijar en lista la liquidación del crédito elaborada por la parte actora (Art. 446-2 C. G. del P. y Art. 110 Ibídem).

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60 hoy, 22 de noviembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.